

<b>Nombre del trámite</b>	<b>CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA RELACIONADA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS O PESTICIDAS. (SUMAR ADEMÁS CÓDIGO 4111042).</b>
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación Legal al registro sanitario de producto farmacéutico, que se debe solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), en forma manual. El cambio de razón social puede involucrar a uno o más registros sanitarios.</li> <li>• El cambio de razón social a solicitar, debe corresponder al de una de las empresas que participan o que estén involucradas en el registro sanitario.</li> </ul>
<b>Detalles</b>	Código prestación: <a href="#">4111074</a> Base + <a href="#">4111042</a> por registro sanitario declarado en la solicitud
<b>Beneficiarios</b>	Persona natural o jurídica, que se debe identificar con su RUT, nombre, dirección, señalar el nombre del Director Técnico o profesional responsable, con su correo electrónico y teléfono. Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo.
<b>Documentos requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para avalar un cambio de razón social se requiere de un documento legal emitido por la autoridad competente del país de origen, tal como cámara de comercio, conservador de bienes raíces o símil que dé cuenta del cambio de razón social solicitado. No sirven para avalar el cambio de razón social un Certificado de Producto Farmacéutico (CPP o CRS) y/o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).</li> <li>• Se requiere: Acreditación de los poderes de él o los representantes legales del solicitante que firma la solicitud y los documentos presentados, certificado de vigencia de la sociedad y certificado de vigencia de poderes u otro documento análogo, de una data no superior a 90 días desde la fecha de emisión, fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.</li> <li>• Toda la documentación proveniente del extranjero debe venir debidamente legalizadas o apostilladas y traducidas bajo la firma del representante legal y/o Director Técnico.</li> <li>• En este punto es dable aclarar que la "fusión por absorción de sociedades", es un acto que conlleva la integración total de la o las sociedades absorbidas en la sociedad absorbente, sin que se produzca la disolución de estas, produciéndose —en consecuencia— sólo la modificación de su existencia, manteniendo su ser bajo la personalidad jurídica a la existencia legal de la o las compañías absorbentes. Como resultado de lo anterior, frente a esta situación no corresponde iniciar el trámite de "transferencia de registro sanitario", sino que "cambio de razón social", debiendo esta autoridad —en definitiva— proceder a actualizar el nombre y el RUT del titular del registro.</li> </ul>

<p><b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b></p>	<p><b>La modificación legal de CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, se debe ingresar vía manual y no vía GICONA.</b></p> <p><b>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> </ol> <p><b>b. Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<p><b>Tiempo realización</b></p>	<p>Tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.</p>
<p><b>Vigencia</b></p>	<p>Durante la vigencia del registro sanitario.</p>
<p><b>Costo</b></p>	<p><a href="#">Valor de la prestación</a></p>
<p><b>Marco legal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Supremo 3/10</a>, artículo 65°</li> </ul>